



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION Nº 385

SANTA FE, 29 ABR. 2022

VISTO:

El expediente N° 00401-0316740-6 y su agregado acuerda floja N° 01903-0002492-6 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“TERMINACIÓN NUEVO EDIFICIO COCINA CENTRALIZADA N° 9602 - RECONQUISTA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetrias, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, etc., (fojas 1 a 278 del Expte. agregado a cuerda floja N° 01903-0002492-6);

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 138.124.772,67 a valores oficiales al mes de noviembre de 2021, estableciéndose un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 "Obras de Arquitectura" de la Dirección General de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 276.249.545,34 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 138.124.772,67 ;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 101 informando que en la planilla de foja 78 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 98);

Que la Dirección General de Administración (foja 107) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio que asciende a la suma de \$ 65.457.329,77 (3 meses según curva de inversión de foja 82), según modificación presupuestaria tramitada por expte. Nº 01901-0006027-8, mediante PCP SIPAF Nº 1053/22 (foja 106) que se encuentra debidamente autorizado por la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (foja 107 vta.);

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen Nº 34.083/22 (fojas 104/105), la Subdirección General



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

de Auditoría y Control de Gestión (fojas 102/103) y la Dirección General de Administración (foja 107), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**TERMINACIÓN NUEVO EDIFICIO COCINA CENTRALIZADA N° 9602 - RECONQUISTA - DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 138.124.772,67 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 67/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 20 de mayo de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 11:00 horas en la Casa del Bicentenario, sita en Bv. España 787 de la ciudad de Reconquista.

 **ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

suma de \$ 65.457.329,77 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 77/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5– Obra 253 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-49-255 – Finalidad 3 – Función 41 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

▲



C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE